

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ESPECIALIDAD DE SANIDAD Y CONSUMO

En relación con la conservación de la nota o notas del proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, dicha Resolución señala lo siguiente:

Apartado 7.4

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una puntuación superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista, podrán solicitar al tribunal calificador del proceso selectivo, la conservación de la nota obtenida para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios sean análogos.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Apartado 1. Fase de oposición

Quienes superen el primer ejercicio con una puntuación superior al 60 % de la calificación máxima prevista, podrán conservar la nota para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación del ejercicio sean análogos, salvo actualización normativa.

El Tribunal de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 10 de marzo de 2022, en su sesión constitutiva de 6 de abril de 2022,

ACUERDA,

NO conservar las notas del primer ejercicio superiores al 60% de la anterior convocatoria, dado que las modificaciones producidas en el contenido del temario, determinan que éstos no son análogos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL